

M. Augusto

MEMORÁNDUM No. 0158-2016/GGHA

A : Arturo Martens Godínez.
Gerente.
Gerencia de Operaciones.

DE : Luigi Berrospi Pedreschi.
Gerente.
Gerencia de Gestión Humana y Administración.

ASUNTO : Aprobación de estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos computacionales.

FECHA : 29 de noviembre del 2016.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° 012-2016/GO emitido por la Gerencia de Operaciones y el Informe Legal N° 049-2016/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de estandarizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos computacionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° 012-2016/GO, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos computacionales, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y continuidad de los equipos existentes en la Corporación;

Esta estandarización permite a la Gerencia de Operaciones velar por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para la entrega de servicios que ofrecen a la Corporación;

2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Operaciones mediante Informe Técnico N° 012-2016/GO, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE posee determinado equipamiento y que los servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente;
5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 049-2016/GAJ, opina que es procedente la estandarización de los servicios señalados en el numeral 1, por cumplir con los requisitos formales necesarios para su aprobación de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;

6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
7. Que, mediante Resolución de General N° 007-GG-2016 de fecha 02.02.2016, se delegó en el Gerente de Gestión Humana y Administración o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° 012-2016/GO, el Informe Legal N° 049-2016/GAJ y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 007-GG-2016;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos computacionales, el mismo que contará con una vigencia de 1 año desde la presente aprobación.

Asimismo de variar las condiciones que determinaron la presente estandarización, quedará sin efecto su aprobación.

SEGUNDO

Disponer que el Departamento de Administración, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se encargue de las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento y ejecución de la presente aprobación.

Atentamente,





CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

**Informe Técnico de Estandarización para el Servicio de
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos
Computacionales**

NOVIEMBRE 2016

INFORME TECNICO N° 012-2016/GO

1. Nombre del Área Usuaría

Gerencia de Operaciones

2. Responsable de la Evaluación

Arturo Martens (Gerente de Operaciones)
Mónica Angulo / Daniel Mora

3. Fecha

23 de noviembre de 2016

4. Objetivo

Estandarizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Computacionales, debido a que es necesario contar con un soporte activo de todos los equipos que se utilizan en la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE, con la finalidad de asegurar su disponibilidad y la continuidad de las operaciones que brinda la Entidad.

5. Antecedentes

Como se ha indicado, COFIDE cuenta actualmente con equipos microinformáticos y servidores, para el uso diario de las operaciones que realiza. Esta infraestructura de equipos está conformada por diferentes tipos y marcas, los cuales ya no cuentan con una garantía vigente. En ese sentido, surge la necesidad de contratar un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Computacionales, con lo cual se aseguraría su buen funcionamiento y operatividad.

6. Descripción del equipamiento o Infraestructura pre-existente

Los tipos y marcas de los equipos con los que cuenta COFIDE para asegurar la operatividad de los servicios y/o actividades diarias, se detallan a continuación:

Equipos tipo desktop

COFIDE cuenta con equipos tipo desktop o de escritorio para las operaciones diarias de los usuarios de todas las áreas. A continuación, se detallan las marcas y las cantidades de equipos de este tipo:

Cuadro Nro. 01

TIPO	MARCA	CANTIDAD
DESKTOP	LENOVO	157
	APPLE	2
Total		159

Equipos tipo laptops

COFIDE cuenta con equipos tipo laptops para las operaciones diarias de los usuarios ejecutivos. A continuación, se detallan las marcas y las cantidades de equipos de este tipo.

Cuadro Nro. 02

TIPO	MARCA	CANTIDAD
LAPTOPS	LENOVO	53
	APPLE	2
	SONY	1
	TOSHIBA	2
Total		58

Equipos tipo impresoras

COFIDE cuenta con equipos tipo impresoras personales y comunes para las operaciones diarias de los usuarios de todas las áreas. A continuación, se detallan las marcas y las cantidades de equipos de este tipo:

Cuadro Nro. 03

TIPO	MARCA	CANTIDAD
IMPRESORAS	CANON	3
	EPSON	12
	HP	26
	KYOCERA	1
	SAMSUNG	2
	XEROX	3
Total		47

Equipos tipo proyector

COFIDE cuenta con equipos tipo proyectores instalados en las salas de reuniones de cada área para la proyección de información. A continuación se detallan las marcas y las cantidades de equipos de este tipo:

Cuadro Nro. 04

TIPO	MARCA	CANTIDAD
PROYECTORES	3M	20
	EPSON	5
	HITACHI	1
Total		26

Equipos tipo escáner

COFIDE cuenta con equipos tipo escáner para las operaciones diarias del área de digitación de información de TRÁMITE DOCUMENTARIO. A continuación, se detallan las marcas y las cantidades de equipos de este tipo:

Cuadro Nro. 05

TIPO	MARCA	CANTIDAD
ESCANER	EPSON	1
	HP	1
Total		2

Equipos tipo UPS

COFIDE cuenta con equipos tipo UPS para las operaciones diarias de los equipos de algunos usuarios a fin que estos cuenten con una red de energía ininterrumpida. A continuación, se detallan las marcas y cantidades de equipos de este tipo:

Cuadro Nro. 06

TIPO	MARCA	CANTIDAD
UPS	APC	49
	TRIPP-LITE	1
Total		50

Equipos tipo servidores

COFIDE cuenta con equipos tipo servidores para la operatividad diaria de los servicios. A continuación, se detallan las marcas y las cantidades de equipos de este tipo:

Cuadro Nro. 07

TIPO	MARCA	CANTIDAD
SERVIDORES	HP	5
Total		5

7. Descripción del Servicio a estandarizar

Si bien es cierto, como se ha evidenciado de la descripción precedente, COFIDE cuenta con una variedad de equipos computacionales, a nivel de: tipo, marca y utilidad; en la medida que ninguno de ellos cuenta actualmente con garantía comercial vigente, resulta más eficiente para la empresa realizar una contratación, que incorpore todos los Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Computacionales en un contrato con un solo contratista,

Esta estrategia de contratación del servicio, permitirá a COFIDE obtener mayores beneficios de mercado, ahorros por la contratación agregada, así como, disminución de los costos de transacción vinculados al pago del servicio, y al control y monitoreo del contrato.

En ese sentido, se ha procedido a unificar en un solo requerimiento el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Computacionales", lo que permitiría atender de manera eficiente el servicio de soporte y mantenimiento de todos los equipos de las diferentes marcas con los que cuenta la COFIDE.

8. Uso del Servicio requerido

La contratación de este servicio, obedece a la necesidad de asegurar la disponibilidad y continuidad de las operaciones de los equipos utilizados por los usuarios de toda la corporación en sus actividades diarias. Es indispensable, por esta razón, contar con el adecuado soporte y mantenimiento de todos estos equipos.

9. Justificación

La Gerencia de Operaciones tiene como encargo, entre otros, el de velar por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para la entrega de servicios que ofrecemos a la corporación.

El no contar con el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos pondría en riesgo su operatividad, afectando el cumplimiento de las metas institucionales, por ello es necesaria la contratación de un servicio que incluya a todas las marcas de todos los equipos con los que cuenta la corporación, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de los usuarios.

En cumplimiento de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder a la Estandarización:

- a. **“La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otros bienes, así como ciertos servicios especializados.”**

Sí. COFIDE cuenta en la actualidad con las siguientes marcas de equipos informáticos, los cuales han sido detallados en el numeral 6 (Descripción del equipamiento o Infraestructura pre-existente).

- HP
- LENOVO
- APPLE
- XEROX
- KYOCERA
- APC
- TOSHIBA
- SONY
- EPSON
- SAMSUNG
- HITACHI
- 3M
- TRIPP-LITE
- CANON

- b. **“Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura pre-existentes, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura ”**

Sí, el servicio a contratar es complementario al equipamiento descrito en el numeral 6, y tiene el objeto de garantizar su funcionalidad, operatividad y valor económico.

Se debe considerar, que la contratación del servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo para la infraestructura computacional de COFIDE, permitirá prevenir las ocurrencias de fallas de los equipos, debido a que, recibirán un mantenimiento preventivo oportuno y adecuado. Asimismo, se disminuirán los tiempos de respuesta, en caso que la necesidad sea de un mantenimiento correctivo, puesto que el contratista deberá solucionar el desperfectos en plazos establecidos, y proporcionando las piezas necesarias para la solución del problema de los equipos.

En esa misma línea de ideas, se requiere que el proveedor que se contratará para realizar la prestación, cuente con una experiencia mínima en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las marcas de equipos que componen la infraestructura computacional con la que cuenta COFIDE. Esta condición, tiene como finalidad cautelar la funcionalidad, operatividad y valor económico de los equipos con los que cuenta la corporación,

10. Conclusiones

Sobre la base de las consideraciones expuestas, se requiere estandarizar la contratación del servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo para todo el equipamiento detallado en el numeral 6 (Descripción del equipamiento o Infraestructura pre-existente), que corresponde a diferentes marcas del mercado, con el objeto de garantizar de manera eficiente su operatividad. Asimismo, como una de las condiciones para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación, y preservar tanto la operatividad como el valor económico de los bienes, se requiere que el proveedor que se contrate para brindar la prestación cuente con una experiencia mínima de un (01) año de prestación del servicio a equipos de las marcas con las que cuenta COFIDE.

11. Vigencia

La presente estandarización tiene una vigencia de un (01) año contados a partir de la fecha de aprobación mediante Resolución de la presente estandarización.



Arturo Martens Godínez
Gerente de Operaciones



Mónica Angulo Izquierdo
Sub Gerente de Dpto. de TI

